



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY,**" **A.R.**, representada por el **MONS. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA**, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 397.44 m².- trescientos noventa y siete metros, cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, ubicado entre las calles Del Sector Popular y de los Profesionistas en la colonia Fomerrey 35 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble para construir un dispensario parroquial para continuar con la labor de apoyo a las familias de escasos recursos, con despensas, medicamentos, vestido, etc.; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Escrito de Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A.R.**, recibido en fecha 30-treinta de Enero del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicita al Presidente Municipal se le otorgue en comodato un bien inmueble del dominio público municipal ubicado entre las calles Del Sector Popular y de los Profesionistas en la colonia Fomerrey 35 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que será destinado para construir un dispensario parroquial para continuar con la labor de apoyo a las familias de escasos recursos, con despensas, medicamentos, vestido, etc.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública Número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto de 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Lic. Jesús Montañó García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60-sesenta, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A.R.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

2. Escritura Número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de Marzo de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, mediante el cual el Presbítero Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A.R.**, misma que se encuentra debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III Sub Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.
3. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Causantes número AMO930820QC3, a nombre de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R.**
4. De la Credencial de Elector con número de folio 68810014 a nombre del Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
5. Del acuerdo dictado por el Director de Tramitación de Permisos de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación, del Gobierno del Estado de Nuevo León, el Lic. Mariano Morales Martínez, mediante Oficio Número 145/81, de fecha 12-doce de Febrero de 1981-mil novecientos ochenta y uno, donde se aprueba el proyecto y se autoriza la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento Fomerrey 35, relativo a un predio ubicado colindante al noreste del Fraccionamiento Fomerrey 24 en Topo Chico, Jurisdicción de Monterrey, Nuevo León, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 648, Volumen 256, Libro 13, Sección I Propiedad Mty, de fecha 27-veintisiete de Enero del año 2003-dos mil tres; y plano oficial del Fraccionamiento el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 292, Volumen 174, Libro 21, Sección I Propiedad, Monterrey, Nuevo León, de fecha 12-doce de Febrero de 1981-mil novecientos ochenta y uno.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

6. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 35-244-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León.
7. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", A. R., otorgando en comodato por un termino de 04-cuatro años, con el fin de ocupar el inmueble para construir un dispensario parroquial.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Religiosa denominada **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY," A.R.**, representada por el **MONS. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA**, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 397.44 m².- trescientos noventa y siete metros, cuarenta y cuatro centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Del Sector Popular y de los Profesionistas en la colonia Fomerrey 35 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.16 m.- veinte metros, dieciséis centímetros a colindar con Propiedad Municipal;

AL ESTE: 19.99 m.- diecinueve metros, noventa y nueve centímetros a colindar con la calle Del Sector Popular;

AL SUR: 20.00.- veinte metros, a colindar con Propiedad Municipal;

AL OESTE: 20.00.- veinte metros, a colindar con Propiedad Municipal.

Superficie Total: 397.44 m².- trescientos noventa y siete metros, cuarenta y cuatro centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Religiosa denominada **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY," A.R.**, respecto de un Bien Inmueble del



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Dominio Público Municipal, con una **superficie de 397.44 m².- trescientos noventa y siete metros, cuarenta y cuatro centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Del Sector Popular y de los Profesionistas en la colonia Fomerrey 35 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble para construir un dispensario parroquial para continuar con la labor de apoyo a las familias de escasos recursos, con despensas, medicamentos, vestido, etc.

TERCERO.- De ser aprobado por este Ayuntamiento, deberá turnarse al H. Congreso del Estado, para que de conformidad, con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (*Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado*), se ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 04-cuatro años, a favor de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY,” A.R.**

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 15 de Octubre del 2012
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**